



CMC/JCP/EAM

"LICEO FEDERICO HEISSE"

Autoriza Pago de Indemnización por la Elaboración del Proyecto.

TALCA,

05 DIC. 2012

Con esta fecha el señor Director Regional de Arquitectura del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS – REGION DEL MAULE, ha dictado la siguiente Resolución:

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
13 DIC. 2012	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. T. E. Y REGIST.	
DEPART. CONTAB.	
SUB. DEP. C. CENTRL	
SUB. DEP. E. CUENT.	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES N.	
DEPART. AUDITOR	
DEPART. VOP. U. Y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	

VISTOS:

- ✓ El Decreto MOP. N° 75 de 2004 y sus modificaciones posteriores,
- ✓ El N° 1.093 de 2003 y sus modificaciones posteriores.
- ✓ La Resol. N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.
- ✓ El D.F.L. MOP. N° 850 de 1997; la Resol. DA. N° 251/Ex. del 24.03.2010; la Resol. DA. N° 54 del 23.06.00; complementada y modificada por Resol. DA. N° 865/Ex. del 04.07.2011, según corresponda, la Resol. DA. N° 102 del 04.11.2010, que delegan atribuciones al Director Regional de Arquitectura – Región del Maule.
- ✓ La Resol. Matriz DA. VII Reg. N° 21 del 18.07.2012.
- ✓ Las acta de Apertura de la propuesta Técnica y documentos anexos N° 26 de fecha 11.05.2012 y Económica N° 28 de fecha 25.05.2012.
- ✓ El informe N° Proceso 5793472 del fecha 24.05.2012, de la comisión de evaluación de las propuestas técnicas y el informe N° Proceso 5866648 del 20.06.2012 de la comisión de las propuestas económicas.
- ✓ El Decreto Supremo MOP. N° 108 del 29.01.2009 que aprueba Bases Administrativas Generales para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción.
- ✓ La Res. D.G.O.P. N° 131 del 04.06.2009, que Aprueba Bases Administrativas Especiales Tipo para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción,
- ✓ El Decreto Exento N° 57 de 06.01.2011, que aprueba el convenio mandato de fecha 30.12.2010, que se anexan:

CONSIDERANDO: 1) Que, la obra "LICEO FEDERICO HEISSE", ha sido adjudicada, se procederá al Pago de la Indemnización establecida en el Art. N° 18 **PAGO POR EL PROYECTO** letra a) de las Bases Administrativas Generales para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción.

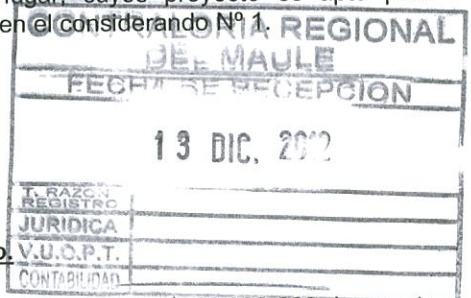
2) Que, la empresa **CONSTRUCTORA COPCISA EN CONSORCIO CON PROCRET S.A.**, ha quedado en 2° lugar, cuyos proyecto es apto para Adjudicar, se procede el pago señalado en el considerando N° 1.

RESUELVO

D.A. VII REG. N° 35 - 1

1º. AUTORIZA PAGO DE PROYECTO AL 2do.

2do. lugar: Autorizase el pago al de indemnización de \$ 12.093.600.-Impuesto incluido, correspondiente al 0,6% del monto de la inversión estimada en \$ 2.015.600.000.- I.V.A. Incluido, el cual se pagara a la empresa **CONSTRUCTORA COPCISA EN CONSORCIO CON PROCRET S.A.**, RUT.: 59.160.350-7, el que se cancelara con cargo a la **I.MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y a la asignación presupuestaria subtítulo 31, ítem 02, por el proyecto presentado para la ejecución de la Obra: "LICEO FEDERICO HEISSE", el cual obtuvo el segundo lugar en la evaluación final de las propuestas presentadas, todo lo anterior en conformidad a lo establecido en el Art. 18 letra a) Bases Administrativas Generales para Contratos de Ejecución de Obras por Sistema de Pago Contra Recepción.



REFRENDACION

REF. POR \$

IMPUTAC. **TRAMITADO**

ANOT. POR \$

IMPUTAC. \$ **27 DIC. 2012**

DIRECCION REG. DE ARQUITECTURA / M.O.P.I. - REGION DEL MAULE
TALCA

N° de Proceso **6329962/**

2º **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** El gasto ascendente a la suma de \$ 12.093.600.- se cancelara con cargo a la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL, según Decreto (E) N° 57 del 06.01.2012, que Aprueba Convenio Mandato de fecha 30.12.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la Dirección Regional de Arquitectura VII Región del Maule.

ANÓTESE, TOMESE RAZON Y COMUNÍQUESE



JUAN ESPINOZA PACHECO
Ingeniero Civil
Subsecretario Regional Ministerial
SEREMI DE COOR. RR.
VII REGION.



NAYIB TALA GONZALEZ
Arquitecto
Director Regional de Arquitectura
Región del Maule
DGOP MOP

TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

26 DIC. 2012

VICTOR FRITIS IGLESIAS
ABOGADO
CONTRALOR REGIONAL
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
REGION DEL MAULE

